

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**VISTOS:**

El Informe N° 0046-2023-ITP/DIDITT de fecha 14 de julio de 2023 de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 0334-2023-ITP/OAJ de fecha 02 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), estableciendo en su artículo 1 que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 054-2022-CONCYTEC-P se formalizó la aprobación de la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P- "Directiva que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e innovación, administrativa por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia Tecnología y de Innovación Tecnológica – CONCYTEC" publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 22 de mayo de 2022;

Que, el objetivo de la citada Directiva es establecer los lineamientos, reglas y procedimientos para el desarrollo y operación de la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), a través de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Plataforma PerúCRIS, en adelante la Plataforma), administrada por el CONCYTEC;

Que, la finalidad de dicha Directiva, es la de promover la difusión sistemática de conocimientos académicos, técnicos e industriales y de las capacidades humanas en CTI, la intercomunicación e interoperabilidad entre los distintos integrantes del SINACYT, facilitando su acceso a fuentes de información nacionales y extranjeras y brindando acceso abierto a los resultados de la producción en CTI generados con fondos públicos; así como permitir el desarrollo de la estadística científico-tecnológica y la obtención, sistematización y difusión de la información necesaria para el planeamiento, la promoción, la ejecución y la evaluación de las actividades en CTI;

Que, en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia N° 054-2022-CONCYTEC-P señala que las entidades del sector público y privado que realizan actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el Perú, dentro del plazo de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la Directiva deben solicitar su adhesión a la Plataforma PerúCRIS, a través de sus Sistemas CRIS institucionales o al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma;



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Que, el numeral 5.1.12 de la referida Directiva define a la Plataforma PerúCRIS como una Plataforma de Gestión de Conocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que es el componente central que brinda el soporte informático y de integración a la Red Nacional de Información en CTI. La Plataforma permitirá almacenar, procesar, acceder, visualizar, transmitir, integrar y utilizar información de calidad y actualizada acerca de las capacidades y actividades en materia de CTI con cobertura nacional. Con esta información se podrá generar indicadores que sirven de insumo para la definición de políticas en materia de CTI, medir la evolución de las diferentes regiones y realizar el seguimiento de la Política Nacional de CTI;

Que, en las Disposiciones Específicas numeral 6.4. Procedimiento de adhesión a la Plataforma a través del Subsistema de carga y edición de datos, de la Directiva se establece que las entidades del sector público y privado consideradas dentro del alcance de la Directiva que requieran adherirse a la Plataforma a través del Subsistemas de carga y edición de datos deben designar la dependencia (órgano) y al funcionario y/o servidor responsable de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma (Coordinador responsable). En el caso de entidades del sector público, la designación la realiza el Titular de la Entidad, a través de la resolución respectiva;

Que, con Informe N° 0046-2023-ITP/DIDITT de fecha 14 de julio de 2023, sustentado en el Informe Técnico N° 0006-2023-ITP/AG-DIDITT, la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIDITT señaló que el ITP cumple con los requisitos para adherirse a la Plataforma PerúCRIS, bajo la modalidad de carga y edición de información a través del Subsistema de carga y edición de datos, teniendo en consideración que dicha adhesión beneficia a la I+D+i de la Red CITE del ITP; en consecuencia propone al servidor Antoine Geneste, Especialista en Servicios Tecnológicos de la DIDITT, como Coordinador responsable para la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS;

Que, con Informe N° 0334-2023-ITP/OAJ de fecha 02 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde al Instituto Tecnología de la Producción - ITP iniciar el trámite de adhesión a la Plataforma PerúCRIS a través del Subsistema de carga y edición de datos ante el CONCYTEC, por lo que de acuerdo a la propuesta, correspondería designar a la DIDITT como órgano responsable de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS y al servidor Antoine Geneste, Especialista en Servicios Tecnológicos de la DIDITT, como Coordinador responsable de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar como órgano encargado a la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIDITT y a servidor Antoine Geneste, Especialista en Servicios Tecnológicos de la DIDITT, como Coordinador responsable de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS;

Con los vistos de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción; Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, y la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P- “Directiva que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e innovación, administrativa por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia Tecnología y de Innovación Tecnológica – CONCYTEC”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica como órgano encargado de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS.

**Artículo 2.-** Designar al servidor Antoine Geneste, Especialista en Servicios Tecnológicos de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, como Coordinador responsable de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS.

**Artículo 3.-** Hacer llegar la presente Resolución al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P, Directiva que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Artículo 4.-** Hacer llegar la presente Resolución a la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica y al servidor designado.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción ([www.gob.pe/itp](http://www.gob.pe/itp)).

Regístrese y comuníquese.

**SERGIO RODRIGUEZ SORIA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción